

01



* 8 6 9 8 4 0 4 2 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2009/10/29

HORA: 10:45:56

OPERACION: 02C031029080

PAGINA: 7

POLICIVOS

Por Acta No. 175, de julio 11 de 2003, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 8 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203.

CERTIFICA

FUNCIONES DEL GERENTE. En el desempeño de sus funciones, el Gerente podrá, dentro de los límites y con los requisitos que señalan los Estatutos: adquirir, enajenar, transigir, comprometer, arbitrar, desistir, interponer todo género de recursos, comparecer en los juicios, mudar la forma de los bienes y darlos en hipoteca o prenda, gravarlos, dividirlos, y enajenarlos y delegar estas facultades en los apoderados judiciales o extrajudiciales que constituya, También podrá, con las formalidades de los estatutos, tomar dinero en mutuo y delegar en apoderados la facultad de hacerlo.

Además, también serán funciones del Gerente:

- a) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
- b) Suspender a los empleados que de él dependen, nombrar interinamente los reemplazos y dar cuenta de ello a la junta Directiva.
- c) Nombrar, remover y suspender a los empleados.
- d) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que, obrando a sus órdenes o bajo su responsabilidad, juzgue necesario para representar a la compañía y delegarles las facultades que a bien tenga.
- e) Celebrar los contratos y ejecutar los actos que tiendan a llenar los fines sociales, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos en los estatutos, si fuere el caso. Si se faltare a ello, los respectivos actos o contratos no obligaran a la Compañía.

El Gerente requerirá autorización de la Junta Directiva para celebrar todos los actos o contratos que tengan por objeto hacer negocios cuya cuantía exceda de quince mil (15.000) veces el salario mínimo legal mensual fijado por el gobierno nacional.

Quedan excluidos de la condición anterior todos los actos, contratos u operaciones relacionados con asuntos que estén dentro del giro ordinario de las actuales líneas de negocios de la Compañía. Para este propósito por líneas de negocio se entiende la adquisición de materia prima para

*** CONTINUA ***

CÓDIGO DE BARRAS: 02C031029080

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2009/10/29

HORA: 10:45:56

OPERACION: 02C031029080

PAGINA: 8

la manufactura, la manufactura, distribución y venta de productos faciales, productos de cuidado personal, productos de cuidado profesional de la salud, cuadernos, productos impresos de escritura y actividades que se encuentren relacionadas con lo anterior y en las demás actividades en las cuales la Compañía pueda ocuparse en desarrollo de su objeto social principal. Para estos actos, contratos u operaciones que correspondan al giro ordinario de los negocios no se requerirá autorización de la junta Directiva. Para efectos de contratación de endeudamiento, el representante legal tendrá amplias facultades para adquirir cualquier crédito que individualmente no supere ciento cincuenta mil (150.000) veces el salario mínimo legal mensual fijado por el Gobierno Nacional. La compañía podrá servir de fiador o garante de endeudamiento de compañías filiales (entendida como aquella sobre la cual tenga más del 50% más una acción de participación accionaria) o de sus matrices o de compañías que formen parte de su mismo grupo empresarial sin requerirse autorización de la junta Directiva.

f) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la junta directiva a reuniones ordinarias o extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando sea el caso, de conformidad con los Estatutos.

g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en asocio con la Junta Directiva, en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha general de los negocios de la compañía, en la forma prevista en los Estatutos.

i) Organizar todo lo relativo al seguro colectivo obligatorio, a la jubilación y a las demás prestaciones sociales de los trabajadores, sujetándose a lo que sobre estos particulares resuelvan la Asamblea General de Accionistas, la junta Directiva, o dispongan las leyes del país.

j) Velar porque todos los trabajadores de la compañía llenen cumplidamente sus deberes.

k) Preparar y elaborar, de acuerdo con la junta Directiva, los inventarios y balances generales de la compañía, cada año, y la proposición sobre distribución de utilidades y apropiación de reservas.

l) Cumplir las demás funciones que le correspondan como gerente de la

*** CONTINUA ***



01



* 8 6 9 8 4 0 3 9 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2009/10/29

HORA: 10:45:56

OPERACION: 02C031029080

PAGINA: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.
 SIGLA: COLKIM COLPAPEL S.A.
 MATRICULA: 21-416449-04
 DOMICILIO: MEDELLIN
 NIT: 860015753-3

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No.3082, otorgada en la Notaría décima de Bogotá D.C., en julio 10 de 1967, registrada inicialmente en la cámara de comercio de Bogotá y posteriormente en esta Entidad en julio 08 de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

COLOMBIANA DE PAPEL LIMITADA COLPAPEL

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras públicas:

No.4469 del 13 de septiembre de 1967, de la Notaría 10a. de Santafé de Bogotá.

No.1023 del 21 de marzo de 1968 de la Notaría 10a. de Santafé de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio en julio 08 de 2009, en el Libro 9, bajo el número 9203, mediante la cual la sociedad se transforma de Limitada a Anónima y en adelante se denominará:

COLOMBIANA UNIVERSAL DE PAPELES (COLPAPEL) S.A.

No.5512 del 12 de noviembre de 1973, de la Notaría 10a. de Santafé de Bogotá.

No.7521 del 26 de septiembre de 1973, de la Notaría 6a. de Santafé de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio en julio 08 de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio de la ciudad de Santafé de Bogotá a la ciudad de Pereira.

No.1428 del 27 de julio de 1977, de la Notaría 2a. de Pereira.

No.49 del 18 de enero de 1978, de la Notaría 2a. de Pereira.

No.1267 del 11 de julio de 1978, de la Notaría 2a. de Pereira.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2009/10/29

HORA: 10:45:56

OPERACION: 02C031029080

PAGINA: 2

No.1542 del 6 de agosto de 1982, de la Notaría 2a. de Pereira.
No.1920 del 10 de septiembre de 1982, de la Notaría 2a. de Pereira.
No.2169 del 18 de septiembre de 1984, de la Notaría 2a. de Pereira.
No.3123 del 29 de octubre de 1985, de la Notaría 2a. de Pereira.
No.1488 del 7 de julio de 1986, de la Notaría 2a. de Pereira.
No.2019 del 12 de septiembre de 1986, de la Notaría 2a. de Pereira.
No.2334 del 21 de septiembre de 1987, de la Notaría 2a. de Pereira.
No.271 del 26 de enero de 1988, de la Notaría 2a. de Pereira.
No.5509 del 17 de noviembre de 1988, de la Notaría 1a. de Pereira.
No.6623 del 15 de diciembre de 1989, de la Notaría 1a. de Pereira.
No.3107 del 5 de junio de 1990, de la Notaría 1a. de Pereira.
No.6202 del 15 de diciembre de 1994, de la Notaría 1a. de Pereira.
No.1273 del 16 de julio de 1998, de la Notaría 6a. de Pereira.
No.5290 del 30 de octubre de 1998, de la Notaría 20a, de Medellín,
registrada en esta Cámara de Comercio en julio 08 de 2009, en el libro
9, bajo el número 9203, mediante la cual se solemniza el acuerdo de
Fusión por Absorción entre COLOMBIANA UNIVERSAL DE PAPELES S.A COLPAPEL
S.A (Absorbente) y COLOMBIANA KIMBERLY S.A COLKIM S.A. (Absorbida).
No.5624 del 23 de noviembre de 1998, de la Notaría 20a. de Medellín,
registrada en esta Cámara de Comercio en julio 08 de 2009, en el libro
9, bajo el número 9203, mediante la cual la sociedad
cambia su domicilio de la ciudad de Pereira a la ciudad de Medellín, así
mismo cambia su denominación social así:

COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.

Podrá funcionar bajo la sigla COLKIM COLPAPEL S.A.

No.1623 de mayo 5 de 1999, de la Notaría 20a. de Medellín.
No.1.087 de marzo 29 de 1999, de la Notaría 20a. de Medellín.
No.1.279 de mayo 31 de 2002, de la Notaría 20a. de Medellín.
No.2338 de septiembre 24 de 2002, de la Notaría 20a. de Medellín, ,
registrada en esta Cámara de Comercio en julio 08 de 2009, en el libro
9, bajo el número 9203, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio
de la ciudad de Medellín a Itagüí.
No.1249 de mayo 8 de 2003, de la Notaría 20a. de Medellín.
No.4179, de noviembre 4 de 2005, de la Notaría 35a. de Bogotá.
No.2967, de noviembre 25 de 2008, de la Notaría 52a. de Bogotá.

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2009/10/29

HORA: 10:45:56

OPERACION: 02C031029080

PAGINA: 3

No. 726 del 1 de abril de 2009, de la Notaría 52a. de Santafé de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio en julio 08 de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio de la ciudad de Itagui a la ciudad de Medellín.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta abril 01 de 2108.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL. La Sociedad tiene por objeto social: la fabricación, conversión, distribución, comercialización, venta y exportación de lo siguiente: rellenos o guatas enroscadas de celulosa y otra clase de papel celulosa, materiales no tejidos, incluyendo pero sin que ello implique limitación, tejidos encardados compactos, productos hechos en su totalidad o en parte con cualquiera de los anteriores, incluyendo pero sin que ello implique limitación, productos industriales de limpieza y de la salud, para el aseo; productos para higiene, para la limpieza y el cuidado personal, pañales desechables, productos para la incontinencia de adultos, productos para la protección femenina, productos desechables de papel suave, productos cosméticos, dispositivos médicos, suplementos dietarios y en general productos que requieran registro sanitario de la autoridad competente, productos para esterilización, control y protección para procedimientos quirúrgicos y paquetes y componentes quirúrgicos estériles (campos y batas para cirugía y estériles no estériles); productos para protección facial para procedimientos y cirugía (respiradores y mascarillas con protección visual, con protección anti fluidos); guantes para examen en nitrilo estériles y no estériles; artículos para el cuidado de los pacientes como sellantes microbianos para cirugía; sistemas de succión cerrada y accesorios para el cuidado de la salud oral; sondas o tubos en silicona grado médico para alimentación enteral; productos para el manejo y cuidado del dolor, control de temperatura; productos para el diagnóstico del H pylori; accesorios para endoscopia y lavado gástrico; la producción de papeles en general, pulpa, materiales no tejidos, productos hechos en su totalidad o en parte con los anteriores, incluyendo, pero sin que ello implique limitación; papeles y cartulinas

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2009/10/29

HORA: 10:45:56

OPERACION: 02C031029080

PAGINA: 4

para impresión, escritura, dibujo y afines; papeles con o sin acabados para usos industriales; productos de papel como formas, cuadernos, libretas, blocks y similares; productos, materiales y componentes con los cuales se fabrique cualquiera de los productos arriba mencionados; materiales y productos químicos como cargas y tintas usados en la fabricación y conversión de cualquiera o todos los artículos anteriores; la comercialización de productos complementarios a los anteriores, incluyendo pero sin excluir otros, jabones y dispensadores; la utilización mediante el proceso, venta, comercialización o en cualquier otra forma, de los subproductos que puedan resultar de la fabricación de cualquiera o todos los artículos anteriores; la puesta en marcha y operación de fábricas para la producción de cualquiera o todos los productos anteriores; el cultivo de plantas y árboles para materias primas y la asesoría y promoción de dichos cultivos.

En desarrollo y para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá:

- a) Adquirir, enajenar o pignorar bienes raíces o muebles.
- b) Celebrar contratos de arrendamiento.
- c) Celebrar contratos de servicios y de asistencia con terceras personas cuyo objeto social sea igual o similar al de ésta sociedad, con el fin de prestar entre otros, asistencia y servicios en mercadeo; asistencia y servicios administrativos; asistencia y servicios en desarrollo gerencial; asistencia técnica y servicios técnicos relacionados con su objeto social; y; en general cualquier tipo de asistencia, o cualquier servicio relacionado con el objeto social de ésta sociedad.
- d) Establecer almacenes y agencias para la venta y exportación de sus productos.
- e) Adquirir y procesar materias primas para la elaboración de sus productos.
- f) Adquirir, conservar, usar y enajenar propiedades industriales, incluyendo, pero sin que ello implique limitación, patentes, permisos, derechos, privilegios, marcas registradas, nombres registrados y nombres industriales o comerciales que se relacionen con su objeto social.
- g) Girar, aceptar, endosar o negociar toda clase de títulos valores.

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2009/10/29

HORA: 10:45:56

OPERACION: 02C031029080

PAGINA: 5

h) Constituir depósitos bancarios, girar contra ellos, retirar fondos, tomar dinero en préstamo con o sin interés y otorgar las garantías que se requieran, y

i) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y operaciones comerciales necesarios o deseables para el logro de su objeto social principal, incluyendo participar en otra sociedades que tengan objeto social similar y efectuar toda clase de operaciones que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO \$868.755.349.463,00	1.912.390.554	\$454,27
SUSCRITO \$863.769.501.363,00	1.901.415.210	\$454,27
PAGADO \$863.769.501.363,00	1.901.415.210	\$454,27

CERTIFICA

REPRESENTACIÓN LEGAL. El Gobierno y la Administración directa de la sociedad estarán a cargo de un Gerente General que será el Representante Legal de la sociedad. El Representante legal tendrá primer, segundo y tercer suplente quienes podrán actuar indistintamente según las necesidades de la compañía.

Parágrafo: La Sociedad podrá tener uno o varios Representantes Legales para Asuntos judiciales, Administrativos y Policivos, quienes la representarán ante cualquier autoridad judicial, administrativa o policiva.

El Gerente es el Representante Legal de la compañía, y a él corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como promotor, gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales. Obra a nombre de ella en juicio y fuera de juicio.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	FELIPE JOSE ALVIRA ESCOBAR	79.154.134

Por Acta No. 188 de noviembre 17 de 2006, de la Junta Directiva,

*** CONTINUA ***

IMPRESO EN COLOMBIA

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2009/10/29

HORA: 10:45:56

OPERACION: 02C031029080

PAGINA: 6

registrada en esta Cámara el 8 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203.

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GUSTAVO ADOLFO PALACIO SIERRA 71.639.675

DESIGNACION

Por Acta No. 188 de noviembre 17 de 2006, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 8 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203.

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE RUBEN DARIO BARRIENTOS 3.354.158

DESIGNACION

Por Acta No. 193 de septiembre 13 de 2007, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 8 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203.

TERCER SUPLENTE DEL GERENTE ADOLFO URDANETA WIESNER 2.940.820

DESIGNACION

Por Acta No. 188 de noviembre 17 de 2006, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 8 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203.

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS LUISA FERNANDA ELORZA E 52.077.954

DESIGNACION

Por Acta No. 175, de julio 11 de 2003, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 8 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203.

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS ALVARO JOSE CALERO 94.403.455

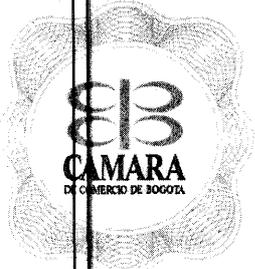
DESIGNACION

Por Acta No. 193 de septiembre 13 de 2007, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 8 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203.

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS LILIANA VILLAMIZAR R 35.469.401

DESIGNACION

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2009/10/29

HORA: 10:45:56

OPERACION: 02C031029080

PAGINA: 9

compañía y las que le asignen la Asamblea General de Accionistas y la junta Directiva.
no delegar, en funcionarios subalternos; alguna o algunas pero no todas las atribuciones que le señalen los Estatutos.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	CLAUDIO X GONZALEZ	4.460.000.153

DESIGNACION

Por Acta No. 98, de marzo 31 de 2009, de la Asamblea de Accionistas, protocolizada mediante Escritura Pública Nro 726 del 1 de abril de 2009, de la Notaría de la Notaría 52a. de Santafé de Bogotá, registrada en esta Cámara el 8 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203.

PRINCIPAL	JUAN ERNESTO DE BEDOUT	8.266.716
-----------	------------------------	-----------

DESIGNACION

Por Acta No. 98, de marzo 31 de 2009, de la Asamblea de Accionistas, protocolizada mediante Escritura Pública Nro 726 del 1 de abril de 2009, de la Notaría de la Notaría 52a. de Santafé de Bogotá, registrada en esta Cámara el 8 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203.

PRINCIPAL	JUAN RAFAEL CARDENAS	525.289
-----------	----------------------	---------

DESIGNACION

Por Acta No. 98, de marzo 31 de 2009, de la Asamblea de Accionistas, protocolizada mediante Escritura Pública Nro 726 del 1 de abril de 2009, de la Notaría de la Notaría 52a. de Santafé de Bogotá, registrada en esta Cámara el 8 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203.

PRINCIPAL	ADOLFO URDANETA	2.940.820
-----------	-----------------	-----------

DESIGNACION

Por Acta No. 98, de marzo 31 de 2009, de la Asamblea de Accionistas, protocolizada mediante Escritura Pública Nro 726 del 1 de abril de 2009, de la Notaría de la Notaría 52a. de Santafé de Bogotá, registrada en esta Cámara el 8 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203.

*** CONTINUA ***

IMPRESO EN BOGOTA

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2009/10/29

HORA: 10:45:56

OPERACION: 02C031029080

PAGINA: 10

PRINCIPAL

FELIPE ALVIRA

79.154.134

DESIGNACION

Por Acta No. 98, de marzo 31 de 2009, de la Asamblea de Accionistas, protocolizada mediante Escritura Pública Nro 726 del 1 de abril de 2009, de la Notaría de la Notaría 52a. de Santafé de Bogotá, registrada en esta Cámara el 8 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203.

SUPLENTE

RUBEN DARIO BARRIENTOS

3.354.158

DESIGNACION

Por Acta No. 98, de marzo 31 de 2009, de la Asamblea de Accionistas, protocolizada mediante Escritura Pública Nro 726 del 1 de abril de 2009, de la Notaría de la Notaría 52a. de Santafé de Bogotá, registrada en esta Cámara el 8 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203.

SUPLENTE

JUAN GUILLERMO OCHOA

8.260.253

DESIGNACION

Por Acta No. 98, de marzo 31 de 2009, de la Asamblea de Accionistas, protocolizada mediante Escritura Pública Nro 726 del 1 de abril de 2009, de la Notaría de la Notaría 52a. de Santafé de Bogotá, registrada en esta Cámara el 8 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203.

SUPLENTE

LUISA FERNANDA ELORZA

52.077.954

DESIGNACION

Por Acta No. 98, de marzo 31 de 2009, de la Asamblea de Accionistas, protocolizada mediante Escritura Pública Nro 726 del 1 de abril de 2009, de la Notaría de la Notaría 52a. de Santafé de Bogotá, registrada en esta Cámara el 8 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203.

SUPLENTE

RAMIRO GARCES

19.161.057

DESIGNACION

Por Acta No. 98, de marzo 31 de 2009, de la Asamblea de Accionistas, protocolizada mediante Escritura Pública Nro 726 del 1 de abril de 2009, de la Notaría de la Notaría 52a. de Santafé de Bogotá, registrada en esta Cámara el 8 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203.

*** CONTINUA ***



01



* 8 6 9 8 4 0 4 4 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2009/10/29

HORA: 10:45:56

OPERACION: 02C031029080

PAGINA: 11

SUPLLENTE	MONICA LOZANO	52.083.414
	DESIGNACION	

Por Acta No. 98, de marzo 31 de 2009, de la Asamblea de Accionistas, protocolizada mediante Escritura Pública Nro 726 del 1 de abril de 2009, de la Notaría de la Notaría 52a. de Santafé de Bogotá, registrada en esta Cámara el 8 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203.

CERTIFICA

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	DELOITTE & TOUCHE LTDA	860.005.813-4
	DESIGNACION	

Por Acta No. 85, de marzo 20 de 2002, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 8 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CAROLINA DEL PILAR ALZATE	52.515.697
	ECHEVERRI	
	DESIGNACION	

Por Comunicación del 26 de junio de 2009, de la Firma Revisora Fiscal registrado en esta Cámara el 13 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 9492

REVISOR FISCAL SUPLENTE	RONALD LOPEZ RUIZ	80.217.247
	DESIGNACION	

Por Comunicación de abril 11 de 2007, de la firma revisora fiscal, registrada en esta Cámara el 8 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203.

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de autorizar todos los actos o contratos que tengan por objeto hacer negocios cuya cuantía exceda quince mil veces el salario mínimo legal mensual fijado por el gobierno nacional.

CERTIFICA

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
	*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2009/10/29

HORA: 10:45:56

OPERACION: 02C031029080

PAGINA: 12

Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3804 Fecha: 2005/10/11
Procedencia: NOTARIA 35a. DE BOGOTA
Nombre Apoderado: JAIRO ALEXANDER MORENO DIAZ
Identificación: 71709061
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2009/07/08 Libro: 5 Nro.: 266

Facultades del Apoderado:

Se faculta por este mandato para que en nombre de la empresa pueda realizar en forma independiente y como apoderado especial las siguientes gestiones, CON ALCANCE REPRESENTATIVO:

- A) Firmar comunicaciones y/o cartas de responsabilidad para la policía antinarcoóticos.
- B) Firmar declaraciones juramentadas para exportaciones temporales.
- C) Otorgar poderes especiales a: las SIAS, ante cualquier oficina nacional de administración aduanera de la DIAN.
- D) Firmar declaraciones de cambio, ante el banco de la Republica sin importar la cuantía.
- E) Actuar en nombre de la compañía ante cualquier oficina nacional de administración aduanera de la DIAN y/o Mincomex en tramites vinculados con reclamaciones de pólizas de garantía y de registros de documentación Plan Vallejo.
- F) En general, firmar los documentos necesarios vinculados con la Ley Paez, que requieran cualquier oficina nacional de administración aduanera de la DIAN y el Mincomex.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 2185 Fecha: 2007/06/27
Procedencia: NOTARIA 35a. DE BOGOTA
Nombre Apoderado: SOCIEDAD DE INTERMEDIACION ADUANERA
MERCOREPRESENTACIONES S.A. S.I.A.
Identificación: 800227414-3
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2009/07/08 Libro: 5 Nro.: 267

Facultades del Apoderado:

Para que ante la Administración Especial de Aduanas de Ipiales, represente a la sociedad en todas las gestiones relacionadas con el

*** CONTINUA ***



01



* 8 6 9 8 4 0 4 5 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2009/10/29

HORA: 10:45:56

OPERACION: 02C031029080

PAGINA: 13

manejo de importaciones, exportaciones, tránsito aduanero, reembarques, reexportaciones, firma de documentos relacionados con estas actividades, controversias de inspecciones, devoluciones, recursos, liquidaciones oficiales y demás reclamaciones en defensa de los intereses de la sociedad y que se relacionen con los trámites que adelante en nuestro nombre ante la Administración Especial de Aduanas de Ipiales.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 9909 Fecha: 2007/12/07
Procedencia: NOTARIA 6a. DE BOGOTA
Nombre Apoderado: ALVARO JOSE CALERO RUSCHER
Identificación: 94403455
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2009/07/08 Libro: 5 Nro.: 268
Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 9909 Fecha: 2007/12/07
Procedencia: NOTARIA 6a. DE BOGOTA
Nombre Apoderado: JORGE LISANDRO SANCHEZ CARDONA
Identificación: 18597281
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2009/07/08 Libro: 5 Nro.: 271

Facultades de Los Apoderados:

Para que represente a la sociedad en los asuntos que a continuación se detallan:

- a) Representar a la sociedad ante las autoridades administrativas, judiciales, oficiales, de aduanas y policivas en cualquier parte del territorio nacional.
b) Asistir y atender todo tipo de audiencias y diligencias judiciales o procesales en representación de la sociedad sea ésta demandante o demandada.
c) Asistir en representación de la sociedad a las audiencias de conciliación a las que sea citada dentro de cualquier clase de procesos judiciales, pudiendo proponer fórmulas, intervenir en la audiencia, llegar a arreglos, conciliar y en general representar a la sociedad en esta clase de audiencias con todas las facultades para ello.
d) Recibir notificaciones, contestar demandas y proponer cualquier clase

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2009/10/29

HORA: 10:45:56

OPERACION: 02C031029080

PAGINA: 14

de excepciones dentro de los procesos judiciales en que fuere demandada la sociedad.

e) Interponer en nombre de la sociedad toda clase de recursos ante las distintas autoridades judiciales, policivas y administrativas del país.

f) Presentar demandas en nombre de la sociedad y llevar los procesos correspondientes hasta su terminación, en cualquier instancia.

g) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales.

h) Efectuar llamamientos en garantía.

i) Denunciar el pleito.

j) Aceptar toda clase de garantías personales o reales a favor de la sociedad sin limitación de cuantía.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1127 Fecha: 2008/02/22

Procedencia: NOTARIA 6a. DE BOGOTA

Nombre Apoderado: WILMAR OROZCO ARBOLEDA

Identificación: 18510557

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2009/07/08 Libro: 5 Nro.: 269

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1127 Fecha: 2008/02/22

Procedencia: NOTARIA 6a. DE BOGOTA

Nombre Apoderado: CARLOS ANDRES ARANGO TORRES

Identificación: 88216276

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2009/07/08 Libro: 5 Nro.: 272

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1127 Fecha: 2008/02/22

Procedencia: NOTARIA 6a. DE BOGOTA

Nombre Apoderado: HERNAN DAVID PEREZ ARROYABE

Identificación: 92512122

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2009/07/08 Libro: 5 Nro.: 273

Facultades de los Apoderados:

Para que pueda realizar los siguientes tramites en materia de importaciones, con arance representativo, tal como se detalla a

*** CONTINUA ***



01



* 8 6 9 8 4 0 4 6 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2009/10/29

HORA: 10:45:56

OPERACION: 02C031029080

PAGINA: 15

continuación:

- a) Firmar registros de importación de tipo ordinaria y franquicia (Ley Páez) ante el Ministerio de Comercio Exterior, sin importar la cuantía.
- b) Firmar declaraciones de cambio, ante el Banco de la Republica, sin importar la cuantía.
- c) Firmar poderes de contenedores, para garantizar a las navieras la devolución de los contenedores en el estado en que se recibieron.
- d) Firmar contratos de mandato para retirar y cancelar facturas, autorizando a las sociedades de intermediación aduanera (SIA) para tales gestiones, sin importar la cuantía.
- e) Firmar contratos de mandato ante las navieras, para autorizar a las sociedades de intermediación aduanera (StA) a retirar documentos de transporte de las compañías de transporte internacional.
- f) Firmar registros de importación de tipo ordinaria, ante el Ministerio de Comercio Exterior, sin importar la cuantía.
- g) Otorgar poderes a las sociedades de intermediación aduanera (SIA), ante cualquier Oficina Nacional de Administración Aduanera de la DIAN.
- h) Tomar y suscribir polizas de franquicia (Ley Páez), para garantizar el uso de los materiales importados.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
 Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 4484 Fecha: 2006/06/26
 Procedencia: NOTARIA 6a. DE BOGOTA
 Nombre Apoderado: DIEGO MAURICIO JIMENEZ TARAZONA
 Identificación: 80421141
 Clase de Poder: ESPECIAL
 Inscripción: 2009/07/08 Libro: 5 Nro.: 270

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre de la sociedad pueda realizar los siguientes actos:

- a) Firma de documentos y declaraciones vinculadas a materias impositivas de IVA, Retención en la Fuente, e Industria y Comercio, cualquiera que fuere su cuantía.
- b) Suscripción de documentos Solicitudes, aclaraciones y respuestas a oficios, comunicaciones, actos administrativos y requerimientos que tengan como fundamento las aludidas materias impositivas de IVA, Retención en la fuente e Industria y Comercio.

*** CONTINUA ***

www.ccm.com.co

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2009/10/29

HORA: 10:45:56

OPERACION: 02C031029080

PAGINA: 16

- c) Endosos de títulos valores, facturas, aceptaciones bancarias y/o C.D.T.S y suscripción de pagares de contra garantía.
- d) Firma de créditos de tesorería, ordinarios y Bancoldex.
- e) Firma de cartas-convenios de triangulación de facturas y sus respectivos endosos.
- f) Firma de solicitudes de apertura, suscripción y modificación a las cartas de crédito y contra garantías, si exigieren.
- g) Firma de documentos vinculados a las materias impositivas de IVA, retención en la fuente e Industria y comercio.
- h) Firma de declaraciones de cambio con derecho a CERT, solicitudes de CERT ante Mincomex y registros de deuda externa.
- i) Firma de escrituras públicas para actos jurídicos que contengan como causa préstamos de vivienda.
- j) Constitución de apoderados judiciales o extrajudiciales y delegación de facultades necesarias para el cumplimiento de mandatos de orden legal que conlleven la representación de la compañía.
- k) Celebración de contratos y ejecución de actos que tienden al desarrollo del objeto social de la compañía, cuando el monto de su cuantía no exceda de ocho mil (8.000) salarios mínimos legales vigentes, se extiende, igualmente, a convenios, acuerdos y documentos de corte obligacional.
- l) Suscripción de documentos en general y respuestas a oficios y comunicaciones, actos administrativos y requerimientos emanados de la DIAN, MINCOMEX, Banco de la Republica, Superintendencia de Sociedades, Cámara de Comercio, Oficina Regional de Trabajo, Autoridades Aduaneras, entidades de Seguridad Social, Rama Jurisdiccional, Ministerios y Entidades Gubernamentales del orden Departamental o Municipal, Descentralizadas o de cualquier índole.
- m) Obtener, arrendar o adquirir de cualquier otra forma las propiedades, posesiones y custodia de todos los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios y convenientes para el uso de la sociedad en el desarrollo de su objeto social.
- n) Abrir y manejar las cuentas bancarias a nombre de la sociedad, constituir encargos fiduciarios y todo tipo de depósitos en dinero a

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2009/10/29

HORA: 10:45:56

OPERACION: 02C031029080

PAGINA: 17

nombre de la sociedad.

o) Firmar, ejecutar, validar y expedir todo tipo de instrumentos y documentos, pagar o solicitar el pago de todo tipo de impuestos o cobros legales y efectuar cualquier gasto necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la compañía.

p) Dar, solicitar y aceptar cuentas; ejecutar y expedir recibos de todo tipo.

q) Recibir y manejar todas las sumas pertenecientes a la sociedad y pagar o hacer que se paguen todas las deudas en que incurran, bien sea en efectivo, bienes, valores u otros activos: comprometer, transigir, ajustar o arreglar de otra manera todos los créditos, acciones, derechos y reclamaciones que la sociedad pueda tener o que terceros y organizaciones puedan tener contra ella, endosar a nombre de la sociedad a un banco o varios bancos todos los instrumentos del tipo pagares, letras ejecutados por los empleadores en el momento del pago y depositar al crédito de la sociedad todas las sumas recaudadas o recibir de otra forma por la sociedad, incluyendo efectivo, cheques, pagaré o letra.

r) Celebrar los contratos y ejecutar los actos que tiendan al cumplimiento del objeto social de la compañía, pero sin limitarse a contratos de compra venta de mercancías, de transporte y de prestación de servicios.

s) Representar a la sociedad ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), así como ante cualquier otra autoridad de Impuestos del orden departamental o municipal; obtener liquidaciones de impuestos, firmar las declaraciones de impuestos, firmar los documentos de importación y exportación y en general representar a la sociedad en todas las acciones y tiempos relacionados con los temas de impuestos y aduanas.

t) Autorizar a las Sociedades de Intermediación Aduanera (SIA) para que efectúen los trámites de registro y licencia de importación, así como sus modificaciones ante la ventanilla única de comercio exterior, VUCE, de conformidad con la Resolución 1517 de 2007 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

u) Endosar a las sociedades de intermediación aduanera (SIA) los documentos de transporte de bienes y mercancías procedentes del exterior

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2009/10/29

HORA: 10:45:56

OPERACION: 02C031029080

PAGINA: 18

o de zona franca industrial de bienes y servicios, para que éstas adelanten los tramites frente a la autoridad aduanera a fin de efectuar su introducción a territorio aduanero nacional.

v) Celebrar con sociedades de intermediación aduanera (SIA) contratos de mandato para que éstas puedan adelantar los tramites frente a la autoridad aduanera a fin de efectuar su introducción a territorio aduanero nacional de bienes y mercancías procedentes del exterior o de zona franca Industrial de bienes y servicios.

w) Autorizar a las Sociedades de Intermediación Aduanera (SIA) para que presenten para aceptación de la autorización aduanera, a través del sistema informático aduanero, de autorizaciones de embarque.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1127 Fecha: 2008/02/22
Procedencia: NOTARIA 6a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JAIRO ALEXANDER MORENO DIAZ
Identificación: 71709061
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2009/07/08 Libro: 5 Nro.: 274

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1127 Fecha: 2008/02/22
Procedencia: NOTARIA 6a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: MARTHA LINA SANTA MORENO
Identificación: 67001566
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2009/07/08 Libro: 5 Nro.: 275

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1127 Fecha: 2008/02/22
Procedencia: NOTARIA 6a. DE BOGOTA
Nombre Apoderado: HERNAN DAVID PEREZ ARROYABE
Identificación: 92512122
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2009/07/08 Libro: 5 Nro.: 276

Facultades de los Apoderados:

Para que cada uno de ellos en nombre de la sociedad y de manera autónoma pueda realizar los siguientes tramites en materia de exportaciones con

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2009/10/29

HORA: 10:45:56

OPERACION: 02C031029080

PAGINA: 19

alcanza representativo, tal como se detalla a continuación:

- a) Firmar comunicaciones y/o cartas de responsabilidad para la policía antinarcoóticos.
- b) Firmar declaraciones juramentadas para exportaciones temporales.
- c) Otorgar poderes especiales a favor de las sociedades de Intermediación aduanera (SIA), para que actúen ante cualquier Oficina Nacional de Administración Aduanera de la DIAN o cualquier otra entidad que haga sus veces o funciones.
- d) Firmar declaraciones de cambio ante el Banco de la Republica, sin importar la cuantía.
- e) Actuar en nombre de la sociedad ante cualquier Oficina Nacional de Administración Aduanera DIAN y/o MINCOMEX, en tramites vinculados con reclamaciones de pólizas de garantía y/o registros de documentación.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1127 Fecha: 2008/02/22
Procedencia: NOTARIA 6a. DE BOGOTA
Nombre Apoderado: RODRIGO PLATA LIEBISCH
Identificación: 80422261
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2009/07/08 Libro: 5 Nro.: 277

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre de la sociedad pueda realizar los siguientes actos:

- a) Endosos de títulos valores, facturas, aceptaciones bancarias y/o C.D.T.S y suscripción de pagares de contra garantía.
- b) Firma de créditos de tesorería, ordinarios y Bancoldex.
- c) Firma de cartas-convenios de triangulación de facturas y sus respectivos endosos.
- d) Firma de solicitudes de apertura, suscripción y modificación a las cartas de crédito y contra garantías, si exigieren.
- e) Firma de documentos vinculadas a las materias impositivas de IVA, retención en la fuente e industria y comercio.
- f) Firma de declaraciones de cambio con derecho a CERT, solicitudes de CERT ante Mincomex y registros de deuda externa.
- g) Firma de escrituras publicas para actos juridicos que contengan como

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2009/10/29

HORA: 10:45:56

OPERACION: 02C031029080

PAGINA: 20

causa, préstamos de vivienda.

h) Constitución de apoderados judiciales o extrajudiciales y delegación de facultades necesarias para el cumplimiento de mandatos de orden legal que conlleven la representación de la compañía.

i) Celebración de contratos y ejecución de actos que tienden desarrollo del objeto social de la compañía, cuando el monto de su cuantía no exceda de ocho mil (8.000) salarios mínimos legales vigentes, se extiende, igualmente, a convenios, acuerdos y documentos de corte obligacional.

Suscripción de documentos en general y respuestas a oficio y comunicaciones, actos administrativos y requerimientos emanados de la DIAN, MINCOMEX, Banco de la República, Superintendencia de Sociedades, Cámara de Comercio, Oficina Regional de Trabajo, Autoridades Aduaneras, entidades de Seguridad Social, Rama Jurisdiccional, Ministerios y Entidades Gubernamentales del orden Departamental o Municipal, Descentralizadas o de cualquier índole.

CERTIFICA

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.

MATRIZ 416449 04 COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.

DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD El objeto social de la sociedad es la fabricación, conversión comercialización, venta y exportación de lo siguiente: Rellenos o guatas enroscadas de celulosa y otra clase de papel; celulosa, materiales no tejidos, incluyendo pero sin que ello implique limitación, tejidos encardados, compactos; productos hechos en su totalidad o en parte con cualquiera de los anteriores, incluyendo pero sin que ello implique limitación, productos industriales de limpieza y de la salud, productos para higiene y el cuidado personal, pañales desechables, productos para la incontinencia de adultos, productos para la protección femenina, productos desechables de papel suave, productos para esterilización, control y protección para procedimientos quirúrgicos y paquetes y componentes quirúrgicos estériles; la producción de papeles en

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2009/10/29

HORA: 10:45:56

OPERACION: 02C031029080

PAGINA: 21

general, pulpa, materiales no tejidos, productos hechos en su totalidad o en parte con las anteriores, incluyendo pero sin que ello implique limitación, papeles utilizados en la industria del cigarrillo; papel filtro; papeles y cartulinas para impresión, escritura, dibujo y afines; papeles con o sin acabados para usos industriales; productos de papel con formas cuadernos, libretas, blocks y similares; productos, materiales y componentes con los cuales se fabrique cualquiera de los productos arriba mencionados; materiales y productos químicos como cargas y tintas usados en la fabricación y conversión de cualquiera o todos los artículos anteriores; la comercialización de productos complementarios a los anteriores, incluyendo pero sin excluir otros, jabones y dispensadores; la utilización mediante el proceso de venta, comercialización o en cualquier otra forma, de los subproductos que puedan resultar de la fabricación de cualquiera o todos los artículos anteriores; la puesta en marcha y operación de fábricas para la producción de cualquier todos los productos anteriores; el cultivo de plantas y árboles para materias primas y la asesoría y promoción de dichos cultivos.

En desarrollo y para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá:

- 1) Adquirir, enajenar o pignorar bienes raíces o muebles.
- 2) Celebrar contratos de arrendamiento.
- 3) Celebrar contratos de servicios y de asistencia con terceras personas, cuyo objeto social sea igual o similar al de esta sociedad, con el fin de prestar entre otros, asistencia y servicios en mercadeo; asistencia y servicios administrativos; asistencia y servicios en desarrollo gerencial; asistencia técnica y servicios técnicos relacionados con su objeto social; y; en general cualquier tipo de asistencia, o cualquier servicio relacionado con el objeto social de esta sociedad.

*** CONTINUA ***

IMPRESO EN COLOMBIA

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2009/10/29

HORA: 10:45:56

OPERACION: 02C031029080

PAGINA: 22

- 4) Establecer almacenes y agencias para la venta y exportación de sus productos.
- 5) Adquirir y procesar materias primas para la elaboración de sus productos.
- 6) Adquirir, conservar, usar y enajenar propiedades industriales, incluyendo pero sin que ello implique limitación, patentes, permisos, derechos privilegios, marcas registradas, nombres registrados y nombres industriales o comerciales que se relacionen con su objeto social.
- 7) Girar, aceptar, endosar o negociar toda clase de títulos valores.
- 8) Constituir depósitos bancarios, girar contra ellos, retirar fondos, tomar dinero en préstamo con o sin interés y otorgar las garantías que se requieran.
- 9) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y operaciones comerciales necesarios o deseables para el logro de su objeto social principal, incluyendo participar en otras sociedades que tengan objeto similar y efectuar toda clase de operaciones que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

Controla a:

381906 03 K-C ANTIOQUIA GLOBAL LTDA.

SIGLA KIMBERLY-CLARK ANTIOQUIA GLOBAL LTDA

DOMICILIO BARBOSA - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEER MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD El objeto social principal es ser simultáneamente Usuario Operador y Usuario Industrial de Bienes y Servicios, de una Zona Franca Permanente Especial, de conformidad con la normatividad especial establecida o que en el futuro se

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2009/10/29

HORA: 10:45:56

OPERACION: 02C031029080

PAGINA: 23

establezca para dichas zonas:

Como Usuario Operador de una

Zona Franca Permanente Especial, la sociedad podrá:

1)

Dirigir, administrar, supervisar, promocionar y desarrollar la Zona Franca, que comprende, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Autorizar el ingreso a la Zona Franca de mercancías consignadas o endosadas en el documento de transporte a su nombre hacia dicha zona franca.
 - b) Autorizar el ingreso a los recintos de la Zona Franca, desde el resto del Territorio Aduanero Nacional, de mercancías en libre disposición, o con disposición restringida, de conformidad con lo establecido en las normas aduaneras.
 - c) Autorizar la salida de mercancías de la Zona Franca hacia el resto del Territorio Aduanero Nacional, con el cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidos por las normas aduaneras.
 - d) Autorizar la salida de mercancías con destino al exterior con el cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidos por las normas aduaneras.
- 2) Comprar, arrendar, enajenar o disponer a cualquier título, los bienes inmuebles con destino a las actividades de la Zona Franca.
 - 3) Directamente o a través de terceros, urbanizar los terrenos y construir en éstos la infraestructura y edificaciones necesarias para el desarrollo de la Zona Franca, de acuerdo con el Plan Maestro de Desarrollo General aprobado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
 - 4) Las demás relacionadas con su objeto, en el desarrollo de las actividades de la Zona Franca.

Como Usuario

*** CONTINUA ***

NOTA: Este documento es una copia de un documento original.

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2009/10/29

HORA: 10:45:56

OPERACION: 02C031029080

PAGINA: 24

Industrial de Bienes y Servicios de una Zona Franca Permanente Especial, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades:

- 1) La fabricación, conversión, comercialización, venta y exportación de lo siguiente: rellenos o guatas enroscadas de celulosa y otra clase de papel, celulosa, materiales no tejidos, incluyendo pero sin que ello implique limitación, tejidos encardados compactos, productos hechos en su totalidad o en parte con cualquiera de los anteriores, incluyendo pero sin que ello implique limitación, productos industriales de limpieza y de la salud, productos para higiene y el cuidado personal, pañales desechables, productos para la incontinencia de adultos, productos para la protección femenina, productos desechables de papel suave, productos para esterilización, control y para procedimientos quirúrgicos estériles, la producción de papel en genera, pulpa, materiales no tejidos, productos hechos en su totalidad o en parte con los anteriores incluyendo pero sin que ello implique limitación papeles utilizados en la industria del cigarrillo, papel filtro, papeles y cartulinas para impresión, escritura, dibujos y afines; papeles con o sin acabados para usos industriales, productos de papel como formas cuadernos, libretas, blocas y similares; productos materiales y componentes con los cuales se fabrique cualquiera de los productos químicos como cargas y tintas usados en la fabricación y conversión de cualquiera o todos los artículos anteriores, la comercialización de productos complementarios de los anteriores, incluyendo pero sin excluir otros, jabones y dispensadores; la utilización mediante el proceso, venta, comercialización o en cualquier otra forma de los subproductos que puedan resultar de la fabricación de cualquiera o todos los artículos anteriores; la puesta en marcha y operación de fábricas para la producción de cualquiera o todos los productos anteriores, el cultivo de plantas y árboles para materias primas y la asesoría y promoción de dichos cultivos.

*** CONTINUA ***



01



* B 6 9 8 4 0 5 1 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2009/10/29

HORA: 10:45:56

OPERACION: 02C031029080

PAGINA: 25

2) Desarrollar, entre otras, las actividades de logística, transporte, manipulación, distribución, empaque, reempaque, envase, etiquetado o clasificación de bienes.

3) Prestar a terceros los servicios de logística, transporte, manipulación, distribución, empaque, reempaque, envase etiquetado o clasificación de bienes.

Para el cumplimiento de su objeto social principal, la sociedad podrá:

1) Adquirir, arrendar, administrar, gravar, prestar y enajenar bienes muebles o inmuebles; darlos en administración o tomarlos en arriendo.

2) Adquirir, poseer, dar o tomar en arrendamiento o a otro título oneroso, y enajenar equipos, instalaciones, maquinaria industrial, muebles u otros implementos o activos destinados a la dotación, funcionamiento y explotación de empresas industriales, comerciales o de servicios.

3) Formar parte de otras sociedades cualquiera que sea su naturaleza y objeto social, adquiriendo o suscribiendo acciones, partes o cuotas de interés social o haciendo aportes de cualquier especie; o fusionarse con otras sociedades.

4) Adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, marcas, secretos, industriales, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial; la concesión de su explotación a terceros, así como la adquisición de concesiones para su explotación.

5) Invertir en bienes muebles o inmuebles; efectuar su negociación, venta, permuta, gravamen, etc., pudiendo respecto de los inmuebles, promover o ejecutar todos los negocios relacionados con finca raíz.

6) Efectuar cualesquiera operaciones de crédito e inversiones relacionadas

*** CONTINUA ***

Vertical text on the right margin

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2009/10/29

HORA: 10:45:56

OPERACION: 02C031029080

PAGINA: 26

con la adquisición o venta de bienes muebles o inmuebles.

7)

Comprar y vender, importar y exportar cualquier clase de bienes, artículos, mercaderías relacionados con los negocios principales.

8)

En general, ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos o contratos relacionados directamente con los que constituyan su objeto social.

Se

entenderán incluidos en el objeto social antes descrito, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 26 DE 2008

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 9257 09/07/08

KIMBERLY CLARK ECUADOR S A

DOMICILIO QUITO - ECUATORIANA

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE

EL 100% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL

DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 04 DE 2001

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 9255 09/07/08

KIMBERLY CLARK PERU S A

DOMICILIO LIMA - PERUANA

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE

EL 40.8% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PAÑALES DESECHABLES

Y TOALLAS FEMENINAS

DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 04 DE 2001

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 9255 09/07/08

PAPELES DEL CAUCA S.A.

DOMICILIO CALI - COLOMBIANA

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2009/10/29

HORA: 10:45:56

OPERACION: 02C031029080

PAGINA: 27

Subordinada
 PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EL 94.9% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
 ACTIVIDAD FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL (ETAPA PREOPERATIVA)
 DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 04 DE 2001
 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 9255 09/07/08
 KIMBERLY CLARK VENEZUELA S.A.
 DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA

Subordinada
 PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EL 100% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
 ACTIVIDAD FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PAÑALES Y TOALLAS FEMENINAS
 DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 04 DE 2001
 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 9255 09/07/08
 KIMBERLY CLARK BOLIVIA S.A.
 DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA

Subordinada
 PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EL 51.0% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
 ACTIVIDAD FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL
 DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 04 DE 2001
 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 9255 09/07/08

SITUACION DE CONTROL
 SITUACIÓN DE CONTROL GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.
 MATRIZ 416449 04 COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.
 DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD El objeto social de la sociedad es la fabricación, conversión, comercialización, venta y exportación de lo siguiente: Rellenos o guatas enroscadas de celulosa y otra clase de papel; celulosa, materiales no tejidos, incluyendo pero sin que ello implique limitación, tejidos encardados, compactos; productos hechos en su totalidad o en parte con

*** CONTINUA ***

Mecanografía de la Cámara de Comercio de Medellín

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2009/10/29

HORA: 10:45:56

OPERACION: 02C031029080

PAGINA: 28

cualquiera de los anteriores, incluyendo pero sin que ello implique limitación, productos industriales de limpieza y de la salud, productos para higiene y el cuidado personal, pañales desechables, productos para la incontinencia de adultos, productos para la protección femenina, productos desechables de papel suave, productos para esterilización, control y protección para procedimientos quirúrgicos y paquetes y componentes quirúrgicos estériles; la producción de papeles en general, pulpa, materiales no tejidos, productos hechos en su totalidad o en parte con las anteriores, incluyendo pero sin que ello implique limitación, papeles utilizados en la industria del cigarrillo; papel filtro; papeles y cartulinas para impresión, escritura, dibujo y afines; papeles con o sin acabados para usos industriales; productos de papel con formas cuadernos, libretas, blocks y similares; productos, materiales y componentes con los cuales se fabrique cualquiera de los productos arriba mencionados; materiales y productos químicos como cargas y tintas usados en la fabricación y conversión de cualquiera o todos los artículos anteriores; la comercialización de productos complementarios a los anteriores, incluyendo pero sin excluir otros, jabones y dispensadores; la utilización mediante el proceso de venta, comercialización o en cualquier otra forma, de los subproductos que puedan resultar de la fabricación de cualquiera o todos los artículos anteriores; la puesta en marcha y operación de fábricas para la producción de cualquier todos los productos anteriores; el cultivo de plantas y árboles para materias primas y la asesoría y promoción de dichos cultivos.

En desarrollo y para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá:

- 1) Adquirir, enajenar o pignorar bienes raíces o muebles.
- 2) Celebrar contratos de arrendamiento.
- 3) Celebrar contratos de

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2009/10/29

HORA: 10:45:56

OPERACION: 02C031029080

PAGINA: 30

DOMICILIO BARBOSA - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD El objeto social principal es ser simultáneamente Usuario Operador y Usuario Industrial de Bienes y Servicios, de una Zona Franca Permanente Especial, de conformidad con la normatividad especial establecida o que en el futuro se establezca para dichas zonas:

Como Usuario Operador de una

Zona Franca Permanente Especial, la sociedad podrá:

1)

Dirigir, administrar, supervisar, promocionar y desarrollar la Zona Franca, que comprende, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Autorizar el ingreso a la Zona Franca de mercancías consignadas o endosadas en el documento de transporte a su nombre hacia dicha zona franca.
 - b) Autorizar el ingreso a los recintos de la Zona Franca, desde el resto del Territorio Aduanero Nacional, de mercancías en libre disposición, o con disposición restringida, de conformidad con lo establecido en las normas aduaneras.
 - c) Autorizar la salida de mercancías de la Zona Franca hacia el resto del Territorio Aduanero Nacional, con el cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidos por las normas aduaneras.
 - d) Autorizar la salida de mercancías con destino al exterior con el cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidos por las normas aduaneras.
- 2) Comprar, arrendar, enajenar o disponer a cualquier título, los bienes inmuebles con destino a las actividades de la Zona Franca.
 - 3) Directamente o a través

*** CONTINUA ***



01



* 8 6 9 8 4 0 5 4 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2009/10/29

HORA: 10:45:56

OPERACION: 02C031029080

PAGINA: 31

de terceros, urbanizar los terrenos y construir en éstos la infraestructura y edificaciones necesarias para el desarrollo de la Zona Franca, de acuerdo con el Plan Maestro de Desarrollo General aprobado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

4) Las demás relacionadas con su objeto, en el desarrollo de las actividades de la Zona Franca.

Como Usuario

Industrial de Bienes y Servicios de una Zona Franca Permanente Especial, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades:

- 1) La fabricación, conversión, comercialización, venta y exportación de lo siguiente: rellenos o guatas enroscadas de celulosa y otra clase de papel, celulosa, materiales no tejidos, incluyendo pero sin que ello implique limitación, tejidos encardados compactos, productos hechos en su totalidad o en parte con cualquiera de los anteriores, incluyendo pero sin que ello implique limitación, productos industriales de limpieza y de la salud, productos para higiene y el cuidado personal, pañales desechables, productos para la incontinencia de adultos, productos para la protección femenina, productos desechables de papel suave, productos para esterilización, control y para procedimientos quirúrgicos estériles, la producción de papel en genera, pulpa, materiales no tejidos, productos hechos en su totalidad o en parte con los anteriores incluyendo pero sin que ello implique limitación papeles utilizados en la industria del cigarrillo, papel filtro, papeles y cartulinas para impresión, escritura, dibujos y afines; papeles con o sin acabados para usos industriales, productos de papel como formas cuadernos, libretas, blocas y similares; productos materiales y componentes con los cuales se fabrique cualquiera de los productos químicos como cargas y tintas usados en la fabricación y conversión de cualquiera o todos los artículos anteriores, la comercialización de productos complementarios de los anteriores, incluyendo pero

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2009/10/29

HORA: 10:45:56

OPERACION: 02C031029080

PAGINA: 32

sin excluir otros, jabones y dispensadores; la utilización mediante el proceso, venta, comercialización o en cualquier otra forma de los subproductos que puedan resultar de la fabricación de cualquiera o todos los artículos anteriores; la puesta en marcha y operación de fábricas para la producción de cualquiera o todos los productos anteriores, el cultivo de plantas y árboles para materias primas y la asesoría y promoción de dichos cultivos.

- 2) Desarrollar, entre otras, las actividades de logística, transporte, manipulación, distribución, empaque, reempaque, envase, etiquetado o clasificación de bienes.
- 3) Prestar a terceros los servicios de logística, transporte, manipulación, distribución, empaque, reempaque, envase etiquetado o clasificación de bienes.

Para

el cumplimiento de su objeto social principal, la sociedad podrá:

- 1) Adquirir, arrendar, administrar, gravar, prestar y enajenar bienes muebles o inmuebles; darlos en administración o tomarlos en arriendo.
- 2) Adquirir, poseer, dar o tomar en arrendamiento o a otro título oneroso, y enajenar equipos, instalaciones, maquinaria industrial, muebles u otros implementos o activos destinados a la dotación, funcionamiento y explotación de empresas industriales, comerciales o de servicios.
- 3) Formar parte de otras sociedades cualquiera que sea su naturaleza y objeto social, adquiriendo o suscribiendo acciones, partes o cuotas de interés social o haciendo aportes de cualquier especie; o fusionarse con otras sociedades.
- 4) Adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, marcas, secretos, industriales, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial; la concesión de su

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2009/10/29

HORA: 10:45:56

OPERACION: 02C031029080

PAGINA: 33

- explotación a terceros, así como la adquisición de concesiones para su explotación.
- 5) Invertir en bienes muebles o inmuebles; efectuar su negociación, venta, permuta, gravamen, etc., pudiendo respecto de los inmuebles, promover o ejecutar todos los negocios relacionados con finca raíz.
- 6) Efectuar cualesquiera operaciones de crédito e inversiones relacionadas con la adquisición o venta de bienes muebles o inmuebles.
- 7) Comprar y vender, importar y exportar cualquier clase de bienes, artículos, mercaderías relacionados con los negocios principales.
- 8) En general, ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos o contratos relacionados directamente con los que constituyan su objeto social.

Se

entenderán incluidos en el objeto social antes descrito, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE MARZO DE 2008
 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 9256 09/07/08

CERTIFICA
 DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL
 Carrera 43 A No. 1 SUR 220 MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
 CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que no hayan sido objeto de los recursos de la vía gubernativa en los términos

*** CONTINUA ***

IMPRESO EN COLOMBIA

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2009/10/29

HORA: 10:45:56

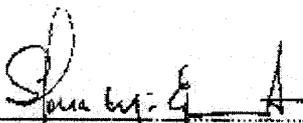
OPERACION: 02C031029080

PAGINA: 34

establecidos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Abril 16 de 2009


GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
6to Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA
que antecede, es igual al documento original
presentado ante mi.
En 17 fojas: útil(es)
Guayaquil, a: 29 DIC. 2009

Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIO VIGESIMO TERCERO
GUAYAQUIL



